

**RESOLUCION NÚMERO**

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 1795 de 12 de Septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

De acuerdo al P.A.C. existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del primero (01) de octubre y hasta el veintidós (22) de octubre de 2018, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.640.974	MANQUILLO LUBO CARLOS ARBEY	09-08-17/08-08-18
2	4.652.999	DAZA SARMIENTO HEBERT ANTONIO	01-10-17/30-09-18
3	4.679.691	SEGURA SINISTERRA CIPRIANO	23-09-17/22-09-18
4	4.687.032	POLANCO ARIAS CAMILO HERNAN	08-06-17/07-06-18
5	4.741.629	COBO PLINIO	01-09-17/31-08-18
6	4.763.541	VILLAQUIRAN URRUTIA EMIRO	06-09-17/05-09-18
7	4.890.960	AVILES ULGARICO	01-09-17/31-08-18
8	6.331.779	FRANKY CAMAYO JAVIER	15-09-17/14-09-18
9	10.385.899	SANCHEZ CUNDUMI TEODORO	15-09-17/14-09-18
10	10.386.781	VALENCIA CAMBINDO JOSE ARGELIO	01-10-17/30-09-18
11	10.566.777	NOGUERA MENESES LUVIER FAVIAN	28-09-17/27-09-18
12	10.740.345	LUCUMI DIAZ DUMAR	27-09-18/06-09-18
13	16.882.245	CUENU MANUEL CIRIACO	25-09-17/24-09-18
14	16.886.313	MORALES RIVERA ORLANDO	21-08-17/20-08-18
15	18.152.370	BRAVO LOPEZ LUIS ANTONIO	01-09-17/31-08-18
16	25.281.380	ANA MIREYA PULICHE BRAVO	12-08-17/11-08-18
17	25.364.082	HERRERA VELASCO CARMEN ELENA	01-10-17/30-09-18
18	25.381.893	MARTINEZ MINA ANA ZULEIMA	01-10-17/30-09-18
19	25.389.735	ARCE RAMIREZ SONIA	18-02-17/17-02-18
20	25.395.170	QUINTERO VICTORIA ALEXANDRA	04-09-17/03-09-18
21	25.561.080	VALENCIA SANDRA MILENA	01-10-17/30-09-17
22	25.654.374	AMBUILA ESTHER	15-03-17/14-03-18



No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
23	25.670.548	GUAMANGA ROSA EDITA	30-05-17/29-05-18
24	25.670.678	GUAMANGA CUSSI TANIA PATRICIA	25-02-17/24-02-18
25	31.948.483	CALAMBAS ORDOÑEZ NORFI STELLA	13-08-17/12-08-18
26	34.405.091	CAICEDO CAICEDO SORAIDA	12-09-17/11-09-18
27	34.513.791	VIAFARA MINA CARMEN ELENA	21-09-17/20-09-18
28	34.532.239	EMBUS PALOMINO NOHEMY	08-09-17/07-09-18
29	34.542.213	GRIJALBA MOLANO FABIOLA	23-06-17/22-06-18
30	34.551.981	FLOREZ FAJARDO ALBA ELISA	05-02-17/04-02-18
31	34.557.947	TRULLO CHAVEZ LILIANA	20-09-17/19-09-18
32	34.672.094	ORTEGA PABON NEILVI ANTONIA	05-01-17/04-01-18
33	34.770.143	PAVI UL NORBELLY	08-08-17/07-08-18
34	36.172.452	BUITRAGO DURAN MYRIAN	01-09-17/31-08-18
35	41.605.851	ROA ROSA ELENA	01-02-17/31-01-18
36	59.669.516	MACIAS REALPE ADELINA	03-03-17/02-03-18
37	67.009.777	HURTADO JORI MARIA ELENA	24-09-17/23-09-18
38	76.224.932	CHARRUPI SANDOVAL ORLANDO	12-09-17/11-09-18
39	76.324.209	CAJAS CAJAS MARIO FABIAN	01-10-17/30-09-18
40	79.577.819	BEJARANO JIMENEZ LUIS FERNANDO	27-09-17/26-09-18
41	1.061.754.457	DELGADO MENA SAYA LUISA	04-09-17/03-09-18
42	1.062.075.825	LIZ PERDOMO JESUS DANIEL	18-03-17/17-03-18

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del tres (03) de octubre de 2018 y hasta el (24) de octubre de 2018, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	10.554.864	ARACU WILMER	12-09-17/11-09-18
2	10.691.820	URCUQUI HERALDO	21-08-17/20-08-18
3	34.509.156	LASSO CASTILLO AMANDA	01-10-17/30-09-18

ARTÍCULO TERCERO.- Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del ocho (08) de octubre y hasta el veintinueve (29) de octubre de 2018, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	10.751.226	FERNANDEZ SABOGAL GUIDO ALBERTO	28-07-16/27-07-17
2	10.549.417	NAVIA JESUS LIBARDO	01-09-17/31-08-18
3	76.324.209	ZUÑIGA LEITON YOLANDA	04-07-17/03-07-18

ARTÍCULO CUARTO.- Conceder veintidós (22) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del diez (10) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2018, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:



Continuación Resolución No.

11377-09-2018

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	76.295.774	BRAVO ROSERO JESUS MARIA	24-08-17/23-08-18

ARTÍCULO QUINTO.- Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del dieciséis (16) de octubre y hasta el seis (06) de noviembre de 2018, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.749.351	AVIRAMA GUILLERMO ARTURO	01-09-17/31-08-18
2	1.060.101.312	BESCOCHE GUETIO JUAN ANDRES	18-08-17/17-08-18

ARTÍCULO SEXTO.- Conceder veintidós (22) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del diecinueve (19) de octubre y hasta el nueve (09) de noviembre de 2018, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	34.561.983	RADA BUCHELI MARIA XIMENA	18-09-17/17-09-18

ARTÍCULO SEPTIMO.- Conceder veintitrés (23) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del veintidós (22) de octubre y hasta el trece (13) de noviembre de 2018, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	10.546.061	VIDAL LATORRE FELIPE ADOLFO	05-09-17/04-09-18

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los

25 SET. 2018

YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Educación y Cultura

Vo.Bo. : Gerson Alexander Flórez, P.U. Líder Gestión de Talento Humano Educativo
 Revisó : Karen Fernández, Técnico Administrativo Administración de Planta
 Revisó : Andrea Salazar Burbano, Profesional Universitario. Gestión de Talento Humano Educativo
 Digitó : Olga Lucía Peralta Rengifo, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo.-24 septiembre/2018.